

LA ESTRELLA DE OCCIDENTE

TRIM. 10.

92, col 3

MEDELLIN, FEBRERO 18 DE 1849.
Gac. Oficial. República de la N. G.

NUM. 129.

OFICIAL.

INDULTO.

TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA.
RESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LA N. G.

Considerando:

Que el estado de orden, i reposo i
renestar individual de los granadinos
telama del Gobierno un acto espléndido
de jenerosidad para con aquello que
se susciten los males de la espatria
en por delitos políticos o comunes,
se hallan actualmente procesados o
acogidos, o cumpliendo sus condenas
i virtud de sentencias pronunciadas por el Poder Judicial;

En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 de la Constitución, dictánuca del Consejo de Gobierno,

Art. 1º. Concedo amplia omnímis-
taseguro indulto a los granadinos de nacimiento que, de cualquier modo, se hubiesen comprometido en los trastornos políticos hasta el año de 1812, i a los que posteriormente hasta 1º. de junio de 1847
an intentado turbar la paz pública, si el acto comprende igualmente a
que, por consecuencia de aquellos
trastornos, hayan ejecutado hechos
irregulars a la Constitución o a
leyes.

Art. 2º. Igualmente concedo am-
nistia i seguro indulto a los granadinos que hubiesen cometido delitos comunes, de cualquier natura-
lidad, hasta el 20 de de 1843, en que se sancionó la
stitución política de la República.

Art. 3º. Quedan en consecuencia
los de oficio i cancelados los
símilares pendientes, iniciados
desde por causa de los sucesos
los expresados en los dos artí-
culos anteriores. A ningún granadino
se perseguirá por ellos ante
binales i juzgados de la Repú-
blica, i todos remitida la
i relevada la responsabilidad
aria para con la nación por mal
los caudales públicos.

Art. 4º. La amnistia e indulto de-
cidan los artículos anteriores,
nde aun a los reos sentencia-
mados por los expresados
i delitos.

Art. 5º. Los comprendidos en el
decreto pueden regresar al
necesidad de salvoconducto
porte.

En: Bogotá, a 1º. de enero

T. C. DE MOSQUERA.
S. E. El Secretario de guerra
argado accidentalmente del

Despacho de Gobierno, Joaquín Ma-
ría Barriga. El Secretario de Hacienda, Ramón M. Arjona. El Sub-
secretario de Relaciones Exteriores,
encargado del Despacho, Justo Ar-
senio.

República de la N. G. Circuito núm. 5. Gobernación de Antioquia. Medellín, 13 febrero 1849.

Sor. Jefe político del cantón de....

La Gobernación espera que Ud,
oyendo al juzgado de ese circuito in-
forme circunstancialmente, lo mas
pronto posible, que número de causas
se han terminado, i cuantos proce-
sados han sido puestos en libertad
por consecuencia del indulto expedido
por el decreto ejecutivo de 1º. de
enero último. Conviene que en dicho
informe se espere el nombre de cada
reos, el delito por que se le juzgaba,
i la fecha en que se inició su causa.

Dios guarde a Ud.

ADMON. DE JUSTICIA.

Por sentencia propinada en la
sala de 3º instancia de SS.º Tilmán,
el Tribunal Superior del distrito de
Antioquia, a las 5º de la tarde del
día 25 de enero del presente año, fue
condenado el reo Secundino Marín
a sufrir la pena de dos meses de pri-
sión en la cárcel pública de la ciu-
dad de Antioquia, por el delito de
desobediencia e irrespetos al Sor. al-
calde de Sopetrán, Jorge García.

SS.º Tilmán, el Tribunal superior
de este distrito por sentencia de 7 del
corriente, condenó a Coledonio Es-
cudero a la pena de dos meses de
prisión en la cárcel de Antioquia, por
el delito de desobediencia al alcalde
del distrito parroquial de Antioquia.

AVISOS OFICIALES.

JUZGADOS DE CIRCUITO.

De conformidad con la orden cir-
cular de la Secretaría de E. del D.
de Hacienda, "de 29" de noviembre
1847, número 1º, de la sección de
ventas (página 812 de la Gaceta), los
juzgados de circuito tienen el deber
de pasar mensualmente a la Intenden-
cia de Hacienda una noticia de las
sentencias en que haya condenación
de costas a favor del fisco, i de la
tasación de ellas; i observándose que
algunos juzgados dan esta noticia a
la Gobernación, se les escrita para que
cumplan con pasárla a la oficina cor-
respondiente, es decir: a la Intenden-
cia General de Hacienda.

RIFA PÚBLICA.

El dia 2 de marzo de 1849 se ve-

rificará precisamente la de la quinta
denominada la Ladera perteneciente
al Sor. Nazario Lalinde.

:<@>:

UNA DESGRACIA PÚBLICA.
República de la N. G. - Secretaría
Política del Nordeste. Número 19.
Amalfi 3 de febrero de 1849.

Al Sor. Gobernador de la pro-
vincia.

Con fecha 31 del próximo pasado
i por oficio número 27, me dice el
Sor. Alcalde Parroquial de Remédios,
lo que copio: Hoy a las tres de la
tarde llegó a este lugar el Sor. José
María Bonilla, individuo digno de
crédito, i trajo la fatal noticia que el
domingo 28 de los corrientes a las
tres de la tarde fue reducida a ceniza
Zaragoza, escapándose solo de las
llamas algunas casas que estaban dis-
persas, i la Iglesia por ser de teja;
el fuego no dió lugar a favorecer
ninguna clase de incendios. El incen-
dio tuvo lugar después de la salida
del correo de aquella ciudad, i por
tal razón no tengo otra noticia que
la que he transcrita a US; luego que
reciba informes mas circunstanciados
de lo acocido dictaré como maistra-
do las providencias que estén en mis
atribuciones, i como particular haré
cuanto pueda en favor de los desgra-
ciados habitantes de aquel pueblo.

Dios guarde a US.

J. M. Lalinde

:<@>:

SE RECUERDA
a todos los Jefes Políticos de la pro-
vincia, lo dispuesto en la escritación
publicada en el número 126 de "La
Estrella de Occidente," con adver-
tencia que de no verificarlo, se pro-
cederá con arreglo a la resolución
gubernativa, de 1º. de febrero pró-
ximo pasado, (número 127 del mis-
mo periódico).

:<@>:

El 23 del corriente tendrá lugar ante el
juzgado del circuito de Medellín, el remate de
bienes pertenecientes al concurso voluntario
del Sor. José María García.

EDUCACION PÚBLICA.

RECTORADO DEL COLEJO.

Nº. 16. Medellín, 1º. febrero de

1849.

Al Sr. Gobernador de la provincia:

Tengo la honra de poner en cono-
cimiento de US, que hasta ayer se
inscribieron en la matrícula de las
diferentes clases que existen en el
Colegio, sesenta i cuatro jóvenes. De
ellos veinte i dos alumnos internos
desde el principio, i hoy se han reci-
bido otros dos.

De US, obediente servidor.

José María F. Lince.

6605